

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **99-24-EP**, presentada por Raúl Alfonso Asmal Sisalima, Laura Marlene Barbecho Asmal, Carmita Marivel Barbecho Asmal, Juan Carlos Barbecho Asmal, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 10 de noviembre de 2023, dictada por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección Nro. 01904-2023-00041, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 23 de enero de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Marjorie Huilca
Revisado por:	Mauricio Montalvo